DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	1	01	2021	**A**	30	01	2021
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	X		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	100 %			**87.91 %**			

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**HENRY ORTIZ SAAVEDRA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	EDGARDO JOSE MARTINEZ MISA LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	4509 – 2020
FECHA DE CONTRATO	15/05/2020
CONTRATISTA	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.529.319-6
PROYECTO	1118 – 000
VALOR	($7.879.469.234) SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE
PLAZO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
FECHA ACTA DE INICIO	15/05/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
MODIFICACIÓN	
ADICIÓN I	3.939.234.617– HASTA EL 30 DE MARZO DE 2021
PRORROGA	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA	

MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. GRUPO No 5

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
INFORME 09

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 5 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adiciones.			X		Las facturas presentadas mantienen los valores y establecidos en el contrato No 4509 del 15 de Mayo del 2020 y de acuerdo a los aumentos de la Supervigilancia
2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.			X		De acuerdo con la resolución 20204100015337 de abril del 2020 renovó por diez años La Licencia de funcionamiento de PROTECCION Y SEGURIDAD RONDACOL Ltda. Vence el día 22 del Abril del 2030,
3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el			X		Teniendo en cuenta el anexo técnico No 2.2 Medios Tecnológicos, la Empresa Rondacol Ltda. Se instalaron sin novedad especial

	Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato.					
4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato			X		Se evidencia el cumplimiento de esta obligación ya que entregaron las consignas, protocolos de seguridad asignados
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			X		Se entregaron 97 hojas de inclusión social Se están coordinando las fechas para realizar las Actividades Responsabilidad Social Empresarial, debido a la situación de pandemia (COVID 19) que se ha presentado en la Ciudad.
6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			X		RONDACOL LTDA, recibió los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 5, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente.
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal.			X		Se entregaron 59 exámenes Psicofísicos del personal donde está instalado el servicio de armamento, a su vez se está enviando a los demás guardas para cubrir cualquier novedad que se pueda presentar
8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros			X		Cada puesto tiene una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, una minuta para el ingreso ó salida de bienes y una minuta de ingreso y salida de personas a las dependencias en cada una de las unidades operativas que conforman el grupo No.5., de igual forma las que se terminen se realiza el cambio pertinente y se archivan en un lugar seguro de acuerdo a los protocolos establecidos
9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			X		A la fecha se está cumpliendo con el numeral.
10	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones			X		Se han realizado cada una de las visitas de acuerdo a cronograma interno atendiendo

	técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones					los diferentes requerimientos de inicio del contrato.
11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con lo señalado en el Estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones.			X		Se evidencia el cumplimiento de esta obligación con la acreditación de cursos ante la Superintendencia de Vigilancia.
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen			X		Se encuentra en trámite el proceso de acreditación del personal nuevo de guardas contratados para prestar el servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del grupo No.5, sin embargo, se tiene la acreditación verificada por internet.
13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			X		A la fecha se está cumpliendo con el numeral.
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.			X		Se realizan las verificaciones mediante las plataformas de la Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias
15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la Secretaria, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma			X		Se impartió capacitación a los guardas sobre esta obligación y hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna sobre este particular. Fecha Los días 22,24 y 25 de septiembre se capacito al personal en: Reinducción de la prestación del servicio, controles de acceso y protocolos de bioseguridad.
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o Avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.			X		Se entregó las dotaciones al personal y las unidades operativas de acuerdo a las obligaciones establecidas por inicio de contrato se harán los cambios de acuerdo al deterioro y periodos establecidos, de igual forma en los puestos que se requirió se entregaron uniformes antifluidos, tapabocas y caretas
17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de			X		La empresa Seguridad RONDACOL LTDA., se encuentran vigentes con el programa de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, actualizándose al personal una vez se encuentra vencido su curso. Verificando permanentemente en las bases de datos las vigencias de los mismos.

	Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demàs normas que la modifiquen o adicionen.					
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.			X		El personal de guardas contratados cumple con las capacitaciones establecidas en el Decreto 356 de 1994 y normatividad complementaria, así como de medios tecnológicos.
19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.			X		Se realizó capacitación al personal de vigilantes que se encuentran asignados a las diferentes unidades operativas sobre las funciones y obligaciones a cumplir de acuerdo con el contrato suscrito, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales.
20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			X		Durante el mes de enero se prestaron dos servicios adicionales en la Localidad.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			X		Durante el mes de enero se prestaron traslados de guardas, teniendo en cuenta las medidas de seguridad.
22	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.			X		Se reportarán a la supervisión del contrato los cambios que se realicen en las unidades operativas, Para el mes de enero se presentó el retiro de tres guardas por Renuncia voluntaria de los cuales Uno era de Inclusión Social en el Grupo No 05, lo cual ya reporto al área de Nivel Central.
23	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias, no podrán			X		A la fecha no se ha presentado esta situación con el personal de RONDACOL LTDA, sin embargo, se está realizando el

	volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.					seguimiento necesario para ser preventivos y evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha
24	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.			X		Durante el mes de enero, se hicieron las visitas a cada Localidad, informando las vulnerabilidades encontradas en algunas unidades operativas solicitando los refuerzos necesario y recomendaciones que a dado lugar en el cual se autorizó la instalación de los siguientes servicios Un servicio 24 horas JI San Benito, Un servicio 24 horas JI Tunjuelito, Un servicio 24 horas CDC San Blas, Un servicio 24 horas Balcanes 2, Un servicio 12 horas Diurnas Lunes Domingo Predio Quiroga, Un servicio 12 horas Diurnas Lunes Viernes Centro Forjar Rafael Uribe Uribe, Un 12 Horas Diurnas Lunes Viernes Comisaria Tunjuelito y Un servicio 12 horas Nocturnas Lunes Domingo JI San Jorge.
25	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.			X		Se ha verificado en el mes de enero las diferentes revistas de los supervisores, coordinador y Representantes de la empresa los cuales están cumpliendo con esta obligación a cada una de las unidades operativas
26	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista deberá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.			X		Se vinculó al personal de acuerdo a esta obligación y en condición de vulnerabilidad entregándose a la supervisión del contrato los soportes que certifican el 30% del total del personal contratado bajo estos preceptos, caso específico, en el predio satélite Tunjuelito hay un guarda con incapacidad prestando su servicios Solo nocturno, en el JI Travesuras hay un guarda con incapacidad prestando su servicios Solo nocturno, JI pijaos hay un guarda con incapacidad prestando su servicios Solo nocturno, JI Socorro sur hay un guarda prestando sus servicios en tripleta, JI lomas hay un guarda prestando sus servicios en tripleta, JI Península hay un guarda prestando sus servicios en tripleta, JI San Miguel hay un guarda prestando sus servicios en tripleta, para un total de SIETE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

27	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.			X		La programación del personal asignado a las diferentes unidades operativas está acorde con las normas laborales vigentes. Las tripletas trabajan dos de día por dos de noche y descansan dos. Lo solo diurnos laboran cinco por dos cumpliendo con las sesenta horas semanales establecidas por la supervigilancia
28	El personal que presta el servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él			X		Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación sin haberse presentado ninguna Situación de esta índole, se realizan pruebas de alcoholemia aleatoriamente
29	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o régimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.			X		Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales al respecto, descontándose al trabajador únicamente las deducciones establecidas por la ley, tal como consta en los soportes entregados a la supervisión del contrato
30	El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			X		Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales al respecto, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. **Fechas de pago de salarios:** 02/02/2021 **Fechas de pago de Intereses de Cesantias:** 02/02/2021 **Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9415929787 Fecha de pago 04/02/2021
31	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas			X		Se ha cumplido con esta obligación en las unidades operativas en las que se presta el

	necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte					servicio con armas, se adjunta listado de armamento actualizado por Indumil.
32	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista; mantener estricta reserva sobre la información que se solicite, sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto contractual.			X		Se ha cumplido con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y las obligaciones establecidas en el mismo hasta la fecha. En el cual se han entregado las solicitadas Por el área de Apoyo Logístico
33	Elaborar y presentar al supervisor, trimestralmente un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.			X		Se están realizando las visitas a cada unidad operativa para los análisis de riesgos pertinentes que conforman el grupo No. 5, en el tiempo requerido y a su vez se realizaran las observaciones adicionales o Alertas de Seguridad que se presenten a los coordinadores en cada Unidad Operativa Se entrega en un CD la información de las condiciones de seguridad de las diferentes unidades operativas. Se entregaron a las subdirecciones de cada localidad las recomendaciones básicas.
34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato			X		Con el presente escrito se realiza y presenta el informe de ejecución de cada una de las actividades que se ha realizado en el periodo establecido en el mes de ENERO del 2021
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.			X		En las diferentes visitas realizadas se realizan las recomendaciones de seguridad al personal de cada Unidad operativa y de igual forma en las Subdirecciones.
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo..			X		En las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar Controles de Acceso, se estará atento a la entrega de varios Unidades Operativas que están en mejoras para informar si es factible la instalación de los mismos

37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.			X		Se recibieron las recomendaciones de seguridad para las distintas unidades Operativas en el tiempo establecido.
38	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			X		A la fecha cumple este numeral
39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día			X		Los medios tecnológicos están en funcionamiento desde el día que inicio el contrato, los equipos de apoyo de acuerdo con el dispositivo que conforma el grupo No.5, asumiendo RONDACOL LTDA todos los costos para su correcto funcionamiento, cambio y evolución; durante este mes se realizó el seguimiento a cada sistema de medios tecnológicos, durante este mes no se presentó novedad alguna. .
40	Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación. .			X		En el periodo comprendido en el mes de enero no se recibió la reclamación de alguna perdida en ninguna de las tres localidades
41	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			X		Se esta cumplido con esta obligación, se realizaron las visitas a las distintas unidades operativas por parte del técnico analizando y evaluando el tiempo de uso y se harán los cambios requeridos a los Medio tecnológicos de acuerdo a lo ofrecido
42	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes			X		Con el presente escrito se realiza y presenta el informe de técnico del contrato desarrollado en el mes de Enero del 2021
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en			X		Se realizó Verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos desde el inicio del contrato

	las cuales se hayan instalado medios electrónicos.					
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento veinte (120) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.			X		Se realizó Verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos desde el inicio del contrato.
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			X		Los archivos y documentos diligenciados hasta la fecha se encuentran debidamente almacenados en Rondacol Ltda.
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.			X		Se ha cumplido con los requerimientos del servicio automotor realizado por la supervisión hasta la fecha.
47	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			X		Durante el mes de enero, se hicieron las visitas a cada Localidad, informando las vulnerabilidades encontradas en algunas unidades operativas solicitando los refuerzos necesario y recomendaciones que ha dado lugar en el cual se autorizó la instalación de los siguientes servicios Un servicio 24 horas Jl San Benito, Un servicio 24 horas Jl Tunjuelito, Un servicio 24 horas CDC San Blas, Un servicio 24 horas Balcanes 2, Un servicio 12 horas Diurnas Lunes Domingo Predio Quiroga, Un servicio 12 horas Diurnas Lunes Viernes Centro Forjar Rafael Uribe Uribe, Un 12 Horas Diurnas Lunes Viernes Comisaria Tunjuelito y Un servicio 12 horas Nocturnas Lunes Domingo Jl San Jorge.
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama media - alta por grupo, con mínimo MIL DOSCIENTOS (1200) minutos, plan de datos con mínimo 5GB para garantizar un contacto y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los			X		Se cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares a la Supervisión del contrato Dos celulares *Samsung Galaxy A30s* Líneas telefónicas No *3112176183 y 3112179080*

	puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.					
49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			X		CAPACITACION GUARDAS GRUPO No 05. Los días Se impartió capacitación a los guardas sobre esta obligación y hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna sobre Se impartió capacitación a los guardas sobre esta obligación y hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna sobre este particular. Fecha **12 – 20 – 28** de enero, Protocolos de bioseguridad, Atención al cliente seguridad en el trabajo
50	El contratista deberá durante la ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).			X		Se Coordino con el área e SDIS para la primera capacitación de “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” Se capacito a guardas completando un total de 256 personas certificadas
51	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS”.			X		Se cumple con el numeral
52	El coordinador deberá realizar visitas a las sedes de la SDIS (contactando a la encargada o al encargado de punto)			X		Se elaboró un cronograma de visitas para el mes de enero visitando las unidades operativas en las cuales se está adelanto

	objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad mes a mes; y así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas..					Informes de seguridad y verificando inventarios La comunicación con las coordinadoras ha sido por celular, ya que estan laborando desde sus hogares por la situación que se esta presentando Visitas a puesto:9 Se radicaron recomendaciones de seguridad
53	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” del Estudio Previo.			X		Se ha cumplido a la fecha con esta obligación, realizando los controles mensuales por al área encargada verificando y controlando la prestación del servicio
54	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X		Se está apoyando esta obligación capacitando al personal con los temas a que hace referencia esta Obligación especial mente con el día de ahorro eléctrico, vaso propio.
55	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.			X		Se cumplirá con esta obligación de acuerdo a los parámetros establecidos del contrato.
56	La empresa debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, y de sus equipos, así como el cumplimiento de los Requisitos Legales contenidos en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes y aquellas que las modifiquen adicionen o complementen y que sean aplicables a la labor a realizar, la empresa se compromete a:					
a)	Presentar mensualmente la planilla de pago de aportes a seguridad social integral sin mora de todos los trabajadores asignados, al contrato, sin esta documentación no podrá ingresar a las instalaciones ningún CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4509-2020 A LC A LD ÍA MAYOR D E B OGOTÁ D .C . Integración Social Secretaría trabajador y podrán suspenderse los pagos relacionados con el contrato, hasta tanto no se verifique el cumplimiento			X		La empresa, cumple con las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. **Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9415929787 Fecha de pago 04/02/2021

b)	El personal debe portar el carné que identifique la empresa contratista de acuerdo con indicaciones			X		El personal está identificado con su carné que los acredita funcionarios de Rondacol Ltda.
c)	Garantizar el cumplimiento de sus procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo determinar controles afines al SGSST de la entidad.			X		En la contratación se le informo a todo el personal del SGSST y el cual se encuentra en las carpetas de consignas para el repaso contante por parte del personal, de igual forma se les recomienda permanentemente por medio de los supervisores y el medio de comunicación
d)	Garantizar el recurso humano para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta número de trabajadores y riesgo; cumpliendo con los requisitos mínimos enmarcados en la Resolución 0312 de 2019 o norma que lo modifique, adicione o sustituya y que sean aplicable a la labor a realizar. Aportar evidencias de cumplimiento, cuando lo solicite seguridad y salud en el trabajo de la secretaria (registros de las actividades)					Se cumplirá con esta obligación de acuerdo con los parámetros establecidos por la resolución.
e)	Tener su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será solicitado y auditado por personal de SST de la secretaria					Rondacol Ltda., tiene su sistema de Gestión en seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad y estará dispuesto a tender su requerimiento cuando lo crea pertinente..
f)	Reportar al responsable de SST los incidentes, accidentes o enfermedad laboral que ocurran durante la ejecución de labores objeto del contrato.					Durante el mes de enero no se presentó ningún incidente, accidente o enfermedad laboral en las localidades asignadas, se siguen cumpliendo con los protocolos de Aislamiento del personal que tuvo contacto con personal positivo en COVID 19
g)	Reportar oportunamente riesgos y peligros identificados en la ejecución de las labores y que requieran de controles					Se está realizando las visitas a cada una de las Unidades Operativas para realizar los reportes necesarios de Riesgos y peligros que hallen
h)	Disponer mecanismos para la prevención y manejo de casos de acoso laboral de acuerdo con la Legislación legal vigente.					Rondacol Ltda, cuenta con el área encargada para atender este tipo de situaciones de acoso laboral y se capacitara al personal para que conozca el procedimiento a realizar si se llegara a presentar esta situación.
i)	Socializar periódicamente y cumplir a cabalidad los procedimientos, políticas, protocolos, planes, programas y estándares diseñados por la empresa.					En las diferentes capacitaciones que se realicen se socializa los Procedimientos, políticas, protocolos, planes y programas de la empresa.

Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción..

CRONOGRAMA DE VISITAS POR EL COORDINADOR-ENERO 2020
OBLIGACION No 52

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	01	02	03	04	05	06
		SAN CRISTOBAL	RAFAEL URIBE	TUNJUELITO	SAN CRISTOBAL	
07	08	09	10	11	12	13
	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	RAFAEL URIBE	TUNJUELITO	
14	15	16	17	18	19	20
	RAFAEL URIBE	**SAN CRISTOBAL**	**TUNJUELITO**	**SAN CRISTOBAL**	SAN CRISTOBAL	
21	22	23	24	25	26	27
	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	TUNJUELITO	RAFAEL URIBE	SAN CRISTOBAL	
28	29	30	31			

OBLIGACIONES AMBIENTALES

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal del contratista se encuentre en las instalaciones de la entidad, como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales de la SDIS por parte de Gestión Ambiental y a su vez un acta y listado de socialización de la totalidad del personal			X		Durante las diferentes capacitaciones mensuales, al personal se les recordara las protocolos y obligaciones que debemos presentar en la prestación del servicio con el medio ambientes, trasladando estos valores en lo posibles a nuestro hogar y nuestras familias Se están coordinando las fechas para realizar las capacitaciones con los guardas del grupo No 05

	del contratista que se encuentre inmerso en la ejecución del contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los treinta (30) días calendario de la firma del acta de inicio					
2	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para esto el contratista presentará a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de esta cláusula.			X		La empresa, mediante oficio radicado el 22 de mayo de 2020 a la SDIS, informo que los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato son elaborados con materiales reciclables.
3	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio, con lo anterior se le da cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo a la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses posterior a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta cláusula.			X		Se cumplirá con esta obligación, participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, al respecto. Entregando e informe pertinente cada tres meses y recordando al personal de esta actividad permanentemente y mensualmente los días 8 de cada mes
4	Los equipos electrónicos (como computadores, video camaras, biometricos, etc) que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía. Las fichas técnicas de los equipos y/o los CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4509-2020 A LC A LD ÍA MAYOR D E B OGOTÁ D .C . Integración Social Secretaría soportes de cumplimiento de esta cláusula serán entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio. En caso tal que alguno de los equipos electrónicos no cuente con dicha			X		Los equipos asignados a las diferentes unidades operativas en las que cuentan con estos elementos cumplen con esta obligación.

	tecnología por ausencia en el mercado, se deberá remitir el soporte respectivo que acredite dicha situación.					
5	En caso que durante la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos y/o especiales como lo son los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, toner de impresoras (entre otros) el contratista deberá llevar un registro de los materiales y cantidades recolectadas, el cual deberá ser presentado a la supervisión dentro de los informes mensuales de ejecución. A su vez, deberá garantizar que el acopio de estos no supere el año, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente. Por otra parte, se deberá contar con mínimo un certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados, emitido por un gestor autorizado por la Secretaria Distrital de Ambiente., el cual deberá ser entregado en el informe final de ejecución o cada que el contratista lo considere pertinente, para así garantizar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005.			X		La empresa cumple con esta obligación aunque a la fecha no ha tenido novedades al respecto, ya que los elementos asignados a cada Unidad Operativa son Nuevos, pero cuando se presente esta situación se hará el procedimiento establecido con al entidad encargada
6	Garantizar el cumplimiento de lo estipulado con el modelo de los vehículos y su respectiva exención de revisiones técnico mecánicas y de gases.			X		Los vehículos asignados para cumplir con esta obligación, están con la documentación vigente y autorizada por la secretaria de movilidad.
7	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.			X		La empresa cumple con esta obligación de acuerdo a las políticas ambientales establecidas por las normas vigentes.
Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.					

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguimiento: A la fecha se evidencia mediante la firma de cumplimiento de servicio por parte de los responsables de las unidades que NO se evidenciaron novedades en la prestación del servicio durante el mes de enero de 2021.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:
REFORZAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y REALIZAR LA REVISION DE MALETAS, BOLSO Y PAQUETES TANTO A LA ENTRADA COMO A LA SALIDA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO DÍA – MES – AÑO
PENSIÓN	2021/01	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9415929787 Fecha de pago 04/02/2021
SALUD	2021/01	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9415929787 Fecha de pago 04/02/2021
RIESGOS LABORAL	2021/01	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9415929787 Fecha de pago 04/02/2021
PARAFISCALES	2021/01	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9415929787 Fecha de pago 04/02/2021

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? **SI** [] **NO** [x]

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	**NO** []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Informe de gestión - Informe de Obligaciones Contractuales	

- informe Retiros de Ingreso - Actas de visita - Certificación de No generación de residuos peligrosos - Pago de Seguridad Social - Soporte de pago de nómina

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI (X)	NO ()
Se procede a realizar el pago de los días de servicios del mes de enero de 2021.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Durante el periodo de enero de 2021, la Empresa RONDACOL LTDA. cumplió con lo pactado contractualmente, y a la fecha se ha ejecutado el 87.91 % del presupuesto del contrato.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Se presenta la factura correspondiente al periodo del mes de enero de 2021, por un valor total de $921.726.839, discriminado así:

- Factura: MEDIOS TECNOLÓGICOS JARDINES- CASAS DE INTEGRACION FAMILIAR Y CENTRO AMAR, por valor de $5.285.773,00
- Factura: MEDIOS TECNOLÓGICOS OTROS, por valor de $3.603.184,00
- Factura : SERVICIOS DE VIGILANCIA TALENTO HUMANO JARDINES- CASAS DE INTEGRACION FAMILIAR Y CENTRO AMAR, por valor de $684.293.022,00
- Factura: SERVICIOS DE VIGILANCIA TALENTO HUMANO OTROS, por valor de $439.525.801,00.

Para un total por talento humano de $1.123.818.823 y un total por medios tecnológicos de $8.888.957,00.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/02/2021

HENRY ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

EDGARDO JOSE MARTINEZ MISA
Apoyo Supervisión Contratos Vigilancia

RONDACOL LTDA.
PROTECCION Y SEGURIDAD
NIT 860.529.319-6

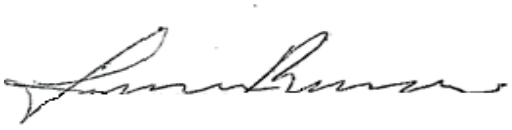
Bogotá, Enero 4 de 2021

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, María Ligia Rivera de Morris, identificada con cédula de ciudadanía número 28.535.056 de Ibagué (Tolima), en mi calidad de Revisor Fiscal de la Empresa RONDACOL LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA identificada con N.I.T. 860.529.319-6.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto se establecen por las normas colombianas, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales A.R.L., Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Pago de salarios del mes de ENERO 2021: **02 de febrero de 2021**
Pago de Parafiscales: Planilla No **9415929787** Fecha de pago **04/01/2021**



FIRMA
Nombre: María Ligia Rivera de Morris
IDENTIFICACIÓN No 28.535.056
TARJETA PROFESIONAL No 7882-T
En calidad de Revisor Fiscal.

Nota: se adjunta, Cedula revisor fiscal, tarjeta profesional, certificación de la Junta de contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.535.056**

RIVERA De MORRIS

APELLIDOS

MARIA LIGIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1945**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-AGO-1968 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00070601-F-0028535056-20080913 **0003**35928A 2 1120013844

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



7882-T

MARIA LIGIA
RIVERA DE MORRIS
C.C. 28.535.056
RESOLUCION INSCRIPCION 1435-T FECHA 26-XI-82
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

0000115x1

ORIGINAL COPIA
DE BOGOTA D.C.
SIN ACCESORIO
CON EL ORIGINAL
21 ABR 2016
NOTARIO TRECE

CARVAJAL S.A.

99/99/2080

NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0737F4A5DF78F0C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA LIGIA RIVERA DE MORRIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28535056 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 7882-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME 9 INTERVENTORIA GRUPO 5 enero 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210217-092905-851d95-99136907 Creación: 2021-02-17 09:29:05

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-17 16:50:29

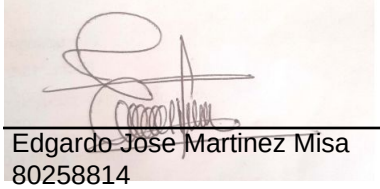
Escanee el código para verificación

Firma: subdirección administrativa y financiera



hortizs@sdis.gov.co

Firma: Subdirección administrativa y financiera



Edgardo Jose Martinez Misa
80258814
ejmartinezm@sdis.gov.co
Apoyo supervisor contratos de vigilancia
Secretaria de Integración Social

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME 9 INTERVENTORIA GRUPO 5 enero 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210217-092905-851d95-99136907 Creación: 2021-02-17 09:29:05

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-17 16:50:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edgardo Jose Martinez Misa ejmartinezm@sdis.gov.co Apoyo supervisor contratos de vigilancia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-02-17 09:29:05 Lec.: 2021-02-17 09:38:50 Res.: 2021-02-17 10:00:41 IP Res.: 186.84.88.40
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-17 10:00:41 Lec.: 2021-02-17 16:38:55 Res.: 2021-02-17 16:50:29 IP Res.: 190.27.214.3